

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 6 - 2024
PARA DAR EN CONCESIÓN EL ESPACIO DE LA
TIENDA ESCOLAR
CONSIDERANDO QUE:

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa, requiere celebrar contrato de concesión de espacios de TIENDA ESCOLAR

1. Para dicho proceso de concesión se aceptaran ofertas con precios establecidos entre los siguientes rangos:

	VALORES MENSUALES
VALOR MINIMO PERMITIDO	\$ 4.000.000
VALOR MAXIMO PERMITIDO	\$ 4.100.000

2. Que debido a la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo N°

2 del 15 de febrero de 2024

3. Se reciben las propuestas en el horario de: 8:00 AM a 4:00 PM, en la secretaria de la Institución

4. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	<ul style="list-style-type: none">Estudios y documentos previos.Definición de los requisitos técnicosRequisitos habilitantesDefinición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	<u>12 de noviembre de 2024</u>	Rectoría
Apertura del proceso Publicación de la invitación	Resolución de apertura aviso de invitación	<u>12 de noviembre de 2024</u>	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	<u>19 de noviembre de 2024</u>	Rectoría
Hora de cierre	Hora maxima para presentar propuestas	<u>3:00:00 p. m.</u>	Rectoría
Lectura y evaluación de propuestas	<ul style="list-style-type: none">Verificación de requisitos habilitantesRequerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	<u>21 de noviembre de 2024</u>	Rectoría

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
MARÍA AUXILIADORA COPACABANA
NIT 890.980.337-1

Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	<u>22 de noviembre de 2024</u>	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	<u>25 de noviembre de 2024</u>	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	<u>26 de noviembre de 2024</u>	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	<u>26 de noviembre de 2024</u>	Rectoría

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Iniciar proceso de selección N° 1-2025 que tiene como objeto dar en concesión la: TIENDA ESCOLAR

Artículo Segundo. Publicar los documentos pertinentes al proceso en la cartelera institucional destinada para tal fin.

Artículo tercero: seleccionar el proponente de acuerdo a los criterios establecidos

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Medellín , martes, 12 de noviembre de 2024



Sor Mary Luz Gómez Ortiz
Rectora